

**CIRCULAR Nº 4**

**TEMPORADA 2018/2019**

**SÉ ENVIA A:**

**TODOS LOS CLUBES INSCRITOS EN FEDERACION.**

**ASUNTO:**

**NORMATIVA LIGAS AUTONOMICAS**

### **1.- SISTEMA DE JUEGO.**

Todas las Ligas Autonómicas se jugarán por el sistema de Swaythling Reducido. **Por acuerdo de la Asamblea General deberán jugarse todos los partidos individuales y solo en el caso de un posible empate a tres, se disputará el doble.** El equipo vencedor sumará dos puntos. En caso de incomparecencia, u otra circunstancia irregular, se estará a lo que determine el Juez de Competición.

### **2.- COMPETICIONES.**

#### **2.1 Súper Autónoma Masculina.**

Composición será de 2 grupos de 10 equipos, por proximidad geográfica que disputarán en una liga a doble vuelta.

#### **DESCENSO**

Los equipos clasificados en los puestos: séptimo y octavo, promocionan, contra los equipos subcampeones de cada grupo de Primera Autónoma.

El séptimo y octavo clasificado del grupo norte jugarán junto con los equipos segundos clasificados de los grupos uno y dos de primera autónómica. Se jugará, en una única sede, un grupo de cuatro equipos, donde se enfrentarán todos contra todos a una vuelta, donde los dos primeros tendrán plaza en la Súper Autónoma la siguiente temporada.

Lo mismo ocurrirá con el séptimo y octavo clasificado del grupo sur, junto con los equipos segundos clasificados de los grupos tres y cuatro de primera autónómica, que jugarán con el mismo sistema, pero en sede distinta.

El horario sería:

Sábado 11 Mayo 10:00 horas:

Sábado 11 Mayo 15:00 horas:

Sábado 11 Mayo 18:00 horas:

Los enfrentamientos variarán, en función de los equipos participantes, ya que si hubiera equipos de un mismo club, estos deben disputarse en primer lugar. En caso de no existir equipos de un mismo club, primero se celebrarían los enfrentamientos de equipos de distintas categorías y acabando la última ronda con los equipos de una misma categoría.

Los equipos clasificados en el puesto: noveno y décimo, desciende directamente.

#### **ASCENSO**

Los tres primeros equipos clasificados de cada grupo disputarán la fase final de la liga. Los campeones de cada grupo se enfrentarán, resultando el equipo vencedor campeón de la liga.

El equipo perdedor se jugará la segunda plaza frente al vencedor de las eliminatorias que disputarán los segundos y terceros clasificados de cada grupo de la liga.

Las semifinales las disputarán el segundo del grupo sur frente al tercero del grupo y el segundo grupo norte frente al tercero del grupo sur.

Todos estos encuentros se jugarán en una única sede, siguiendo los siguientes horarios:

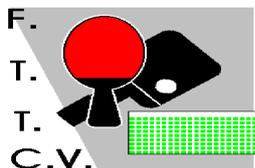
Sábado 11 Mayo 10:00 horas: **Enc. A) :** 2º Norte – 3º Sur

**Enc. B)** 3º Norte – 2º Sur

Sábado 11 Mayo 15:00 horas: **Enc. C):** 1º Norte – 1º Sur

**Enc. D):** Venc. A) – Venc. B

Sábado 11 Mayo 18:00 horas: **Enc. E):** Venc. D) – Perd. C)



La FTTCV aceptará peticiones de sedes, hasta el 1 de abril y nombrará una sede entre las candidatas si las hubiera. Como mínimo estas sedes deberán aportar dos áreas de juego reglamentarias y agua para los participantes, siendo valorable cualquier mejora a los mínimos: pago de arbitrajes, pago de comida a los participantes, mejora en las condiciones de juego.

El orden final de la liga será el que otorgue el orden de ascenso a la segunda nacional, siempre y cuando los equipos cumplan los requisitos para el ascenso.

La RFETM exige para el ascenso, 5 licencias nacionales de jugadores tipo A.1, entrenador y delegado nacional.

## ORDEN DE RESERVA

Para ocupar plazas que quedaran vacantes de cara a la temporada 2019-20 se atendería al siguiente orden:

### Grupo Norte

1º) 3º Clasificado Fase de Ascenso/Permanencia Súper/Primera

2º) 4º Clasificado Fase de Ascenso/Permanencia Súper/Primera

3º) 9º Clasificado liga regular Súper Autónoma Norte

4º) Mejor 3º Clasificado liga regular Primera Autónoma Grupo 1-2

5º) Peor 3º Clasificado liga regular Primera Autónoma Grupo 1-2

6º) 10º Clasificado liga regular Súper Autónoma Norte

7º) Mejor 4º Clasificado liga regular Primera Autónoma Grupo 1-2

8º) Peor 4º Clasificado liga regular Primera Autónoma Grupo 1-2

Se continuará por los 5º, 6º y así sucesivamente de la primera autónoma.

Se entenderá mejor clasificado entre dos equipos que ocuparon la misma posición en la misma categoría, aquel que tenga el mejor cociente entre encuentros ganados y jugados. En caso de ser el mismo, será aquel que tenga el mejor cociente entre partidos ganados y jugados. En caso de estar igualados se hará un sorteo.

Si la baja se produjera en el grupo SUR, se seguirá el mismo orden con los equipos del grupo SUR y los equipos de primera autónoma grupo 3 y 4.

## 2.2 Primera Autónoma Masculina.

Composición será de 4 grupos de 8 equipos por proximidad geográfica separando los equipos del mismo club, a no ser que exista acuerdo entre dos clubes.

Se disputarán en una liga a doble vuelta.

## ASCENSOS

El equipo campeón de cada grupo ascenderá a la Súper Autónoma.

Los segundos clasificados disputaran una fase de ascenso/ permanencia como se indica en el apartado 2.1 de la súper autónoma

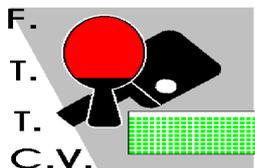
## DESCENSOS

En los grupos de 8 equipos, los equipos clasificados en el octavo puesto, descenderán de categoría.

Los equipos clasificados en los puestos: séptimo promocionan contra los equipos subcampeones de cada grupo de Segunda.

Los séptimos clasificados de los grupos uno y dos, junto con los equipos segundos clasificados de los grupos uno y dos de segunda autónoma jugarán en una única sede, en un grupo de cuatro equipos, donde se enfrentarán todos contra todos a una vuelta, donde los dos primeros tendrán plaza en la Primera Autónoma la siguiente temporada.

Lo mismo ocurrirá con los séptimos clasificados del grupo tres y cuatro, junto con los equipos segundos clasificados de los grupos tres y cuatro, que jugarán con el mismo sistema, pero en sede distinta.



El horario sería:

Sábado 11 Mayo 10:00 horas:

Sábado 11 Mayo 15:00 horas:

Sábado 11 Mayo 18:00 horas:

Los enfrentamientos variarán en función de los equipos participantes, ya que si hubiera equipos de un mismo club, estos deben disputarse en primer lugar. En caso de no existir equipos de un mismo club, primero se celebrarían los enfrentamientos de equipos de distintas categorías y acabando la última ronda con los equipos de una misma categoría.

Para la elección de sedes se seguirá el mismo criterio que para las sedes de ascenso y descenso/permanencia de Súper Autonómica.

### ORDEN DE RESERVA

Para ocupar plazas que quedaran vacantes de cara a la temporada 2019-20 se atendería al siguiente orden:

#### Grupo 1 y 2

1º) 3º Clasificado Fase Ascenso/Permanencia Gr 1 y 2 Primera/Segunda

2º) 4º Clasificado Fase Ascenso/Permanencia Gr 1 y 2 Primera/Segunda

3º) Mejor 8º Clasificado liga regular Primera Autonómica Grupo 1-2

4º) Peor 8º Clasificado liga regular Primera Autonómica Grupo 1-2

5º) Mejor 3º Clasificado liga regular Segunda Autonómica Grupo 1-2

6º) Peor 3º Clasificado liga regular Segunda Autonómica Grupo 1-2

Se continuará por los 4º, 5º y así sucesivamente de la segunda autonómica.

Se entenderá mejor clasificado entre dos equipos que ocuparon la misma posición en la misma categoría, aquel que tenga el mejor cociente entre encuentros ganados y jugados. En caso de ser el mismo, será aquel que tenga el mejor cociente entre partidos ganados y jugados. En caso de estar igualados se hará un sorteo.

Si la baja se produjera en los grupos 3 y 4, se seguirá el mismo orden con los equipos de primera y segunda autonómica grupos 3 y 4.

#### 2.3 Segunda Autonómica Masculina.

Como aun no ha finalizado el plazo de inscripción, cuando se cierre se informara del formato y sistema de competición.

**Composición será de 4 grupos de: uno de 10 equipos, dos de 9 equipos y uno de 8 por proximidad geográfica separando los equipos del mismo club si lo solicitan.**

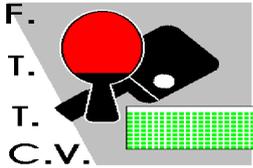
**Se disputarán en una liga a doble.**

**El equipo campeón de cada grupo ascenderá a la Primera Autonómica.**

**Los equipos subcampeones de cada grupo jugaran una promoción con los séptimos clasificados de primera, estos equipos podrán en juego sus cuatro plazas pudiendo conservarlas o perderlas**

#### 2.4 Primera Autonómica Femenina.

Todos los equipos que lo deseen.



### **3.- HORARIOS.**

Con carácter general regirán los siguientes horarios para los encuentros de todas las Ligas Autonómicas.

Días laborales (sábados no), comenzarán a 20'00 h.

Días festivos (ámbito territorial), a las 11'00 h.

Los sábados, comenzarán a los 17'00 h.

El Club local podrá modificar los horarios señalados (no las fechas) siempre que:

a.-) Informe del cambio de horario a la F.T.T.C.V. y este sea aceptado por la F.T.T.C.V.

b.-) Siempre que sea posible, serán tenidas en cuenta a la hora de confeccionar los calendarios, las peticiones hechas por los clubes en relación con los horarios de los encuentros cuando juegan en su local.

### **4.- LOCALES DE JUEGO.**

Los locales de juego donde se celebren encuentros de Ligas Autonómicas, deberán reunir las características mínimas obligatorias; y serán homologados por el C. T. A. C. V.

### **5.- ENTRENAMIENTO**

Los equipos locales facilitarán al menos una hora antes del encuentro las instalaciones a los equipos visitantes y la posibilidad de entrenar treinta minutos solos, (entre la hora señalada y la primera media hora) en la mesa de la disputa del encuentro y con las pelotas de juego

### **6.- UNIFORMIDAD.**

Los equipos se presentarán a jugar debidamente uniformados, debiendo utilizar todos los jugadores de un mismo equipo: Camisetas, pantalones y chándal, del mismo color.

### **7.- MATERIAL.**

Las únicas marcas (mesas, redes y pelotas) sobre las que se pueden disputar los encuentros de Ligas Autonómicas serán las homologadas por F.T.T.C.V.

### **8.- ARBITROS.**

**Súper Autonómica:** Todos los encuentros deberán ser arbitrados por colegiados con licencia en vigor para la presente temporada.

**Primera Autonómica:** Todos los encuentros deberán ser dirigidos por una persona que no este reflejada en el acta.

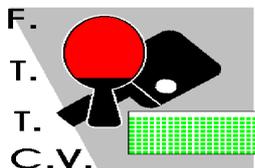
**Segunda Autonómica:** Todos los encuentros deberán ser dirigidos por una persona que no este reflejada en el acta.

Será responsabilidad del Colegio Territorial de Árbitros la designación de los colegiados que actuarán en cada encuentro.

Los árbitros harán constar su número de licencia tanto en el acta del encuentro como en el Informe Arbitral, en los encuentros.

Los desplazamientos preferentemente deberán hacerse por cualquiera de los medios oficiales de transportes. En caso de desplazamiento de árbitro, el equipo local abonará al árbitro 0,15 € /Km. (entre ida y vuelta), SIEMPRE QUE EL DESPLAZAMIENTO SUPERE LOS 100 KM, desde la localidad de residencia del árbitro hasta el local de juego. En caso que el desplazamiento supere los 300 Km. ida y vuelta, se abonará una dieta de 30 €.

Los equipos podrán solicitar del Colegio Territorial de Árbitros con un mínimo de 20 días de antelación a la fecha prevista de la celebración del encuentro, un árbitro de localidad diferente a la suya o la del contrincante. En este caso, los solicitantes abonarán todos los gastos que se produzcan incluyendo el desplazamiento.



**El C. T. A. podrá designar en cualquier momento árbitro no local. En este caso el equipo local abonará los derechos de arbitrajes fijados.**

Los árbitros percibirán de los equipos locales, y antes del comienzo del encuentro, los honorarios fijados, según el siguiente baremo.

Súper Autonómica	35
Primera Autonómica	30
Concentraciones	30

La comunicación del resultado deberá producirse como muy tarde hasta las 24 horas del domingo. La no-comunicación del resultado en tiempo y forma, supondrá para el arbitro una sanción económica del 50% de los derechos a percibir la primera vez y de 100% la segunda. La no comunicación del resultado por parte del club será sancionado con 15 euros.

Como la anterior temporada los resultados deben ser introducidos por el árbitro, solo si no hubiera, lo tendrá que hacer el delegado, en la web de la Federación.

Por e-mail remitirá un acta e informe arbitral a la F.T.T.C.V. El árbitro entregará una copia del acta al equipo local y otra copia al equipo visitante. Los gastos derivados del envío de las actas correrán a cargo del delegado equipo local.

Los árbitros recibirán de los equipos locales, en concepto de custodia para encuentro y antes del comienzo del mismo, el siguiente material: Seis pelotas de la marca utilizada por el equipo local. Su incumplimiento no impedirá la celebración del encuentro, pero este hecho debe ser especialmente resaltado por los árbitros en su informe para que puedan ser tomadas las medidas reglamentarias.

Los árbitros están obligados a presentarse para su actuación debidamente uniformados.

En todos los encuentros de Ligas Autonómicas se utilizarán los modelos de Actas oficiales que facilitará el C. T. A. así como los informes arbitrales utilizados para las Ligas Autonómicas, este informe será cumplimentado y enviado junto con las Actas a la F.T.T.C.V.

Cuando no se presentará el árbitro del encuentro, y una vez pasados quince minutos de la hora fijada para el comienzo, los delegados del equipo local y visitante, elegirán de mutuo acuerdo y de entre los presentes, a una persona que por sus conocimientos pueda desempeñar las funciones arbitrales; en caso de no existir acuerdo, la elección se hará por sorteo entre los candidatos propuestos por ambos. La persona elegida deberá cumplir todas las funciones arbitrales incluyendo la comunicación de resultados y envío de informe arbitral detallando los hechos ocurridos. En caso que el árbitro se presentara con posterioridad al comienzo del encuentro o durante su desarrollo, deberá continuar el designado. Será el Juez de Competición, quien a la vista de sus alegaciones en el informe arbitral, tomará la decisión disciplinaria o no según proceda.

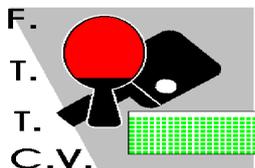
### **9.- VIAJES.**

Los medios oficiales de viajes para la Liga Autonómica son el tren y las líneas regulares de pasajeros en autobús. El medio de locomoción elegido deberá tener su llegada oficial como mínimo una hora antes de la fijada para el comienzo del encuentro. Si se utiliza el coche particular se tendrá que demostrar fehacientemente que estuvo en el lugar y con la antelación suficiente.

### **10.- RETRASOS EN LA COMPARECENCIA DE LOS EQUIPOS.**

**Del equipo visitante.** Los árbitros esperarán hasta una hora después de la hora oficial del comienzo del encuentro la presentación del equipo visitante. Cumplido este plazo puede procederse a la firma del acta por el capitán. En este caso, destinado al resultado se completará con las siglas N.P. y será el Juez de Competición, quien decida el resultado del encuentro. En caso, de que el equipo visitante se presentará dentro de la hora de espera, deberá justificar ante el árbitro la causa del retraso para que este lo incluya en su informe.

**Del equipo local.** Serán tomadas las mismas decisiones que en el punto anterior, excepto en el tiempo de espera que para el equipo local es de solamente quince minutos.



### **11.- LICENCIAS.**

**Para la participación en cualquier momento de la Liga Autonómica será exigida la licencia correspondiente junto con el D.N.I.**

Todas las solicitudes de licencias para las Ligas Autonómicas deberán tener entrada en la sede de la Federación 10 días hábiles de antelación a su alineación con objeto de poder cubrir a este con los beneficios de la cobertura del seguro.

Los capitanes presentarán al árbitro antes del sorteo de letras, las licencias de los jugadores que podrán intervenir en el encuentro, debiéndose hallarse estos ya presentes.

Para que el encuentro de comienzo será imprescindible la presencia de tres jugadores por equipo, aunque se admiten estas dos excepciones:

1.- Cuando una vez sorteados los tres jugadores, uno de ellos sufriera una lesión en el entrenamiento previo, o en el transcurso del encuentro y esta le impidiera seguir jugando.

2.- Cuando el equipo visitante emprendiera viajes desde su localidad de origen y durante el trayecto, uno de los jugadores sufriera una lesión, enfermedad o cualquier otra circunstancia excepcional que le imposibilitara jugar. La salida del jugador desde su localidad de origen y la circunstancia que le impidió jugar habrán de ser demostradas fehacientemente. En este caso deberá ser presentada la licencia del jugador y sus partidos los perderá por N.P.

Si un jugador no presentara licencia puede ser alineado presentando el original de su D.N.I. El árbitro resaltarán dentro de su informe arbitral este hecho a fin de dar cuenta de tal circunstancia al Juez de Competición.

Las licencias del entrenador y delegado / directivos son los únicos documentos que facultan a sus titulares para ocupar el banquillo reservado para ellos y los jugadores del encuentro.

### **13.- TRANSITO DE JUGADORES/AS.**

13. 1 Se acuerda en la Asamblea la igualdad sin importar el sexo.

13. 2 Los extranjeros y extranjeras en nuestras ligas con las mismas condiciones que los nacionales.

13. 3 Los jugadores/as: veteranos, sénior, sub-23 y Juvenil solo tendrá un encuentro al segundo consolidan.

13. 4 Los jugadores/as de categoría: infantiles, **alevines** y benjamines, tres al cuarto consolidan.

13. 5 Un equipo en la súper autonómica, no se puede formar con tres jugadoras.

### **13Bis.- CESIÓN DE JUGADORES/AS**

Un jugador/a con licencia de tipo A ó B tramitada en un club de la FTTCV, al que denominaremos club de origen, podrá ceder a este jugador para la disputa de competiciones autonómicas a un club de la FTTCV, que denominaremos club de cesión.

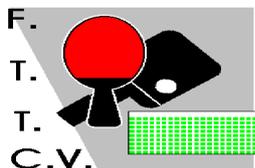
Con el club de cesión podrá disputar las ligas y campeonatos autonómicos. Dicho deportista, indistintamente de su sexo y/o categoría, podrá jugar competiciones en el club de cesión, mientras que no dispute con su club de origen ningún encuentro de liga nacional regular.

En estos términos, se considerará liga nacional regular aquella en la que se disputen más de 8 jornadas. En cualquier otro caso el jugador podrá simultanear competiciones en ambos clubes, incluso si coincidieran las competiciones el mismo fin de semana.

El plazo para solicitar cesiones, será como máximo siete días antes del comienzo de la segunda vuelta de la competición de liga en la que desea participar el jugador cedido.

### **14.- RECLAMACIONES.**

Las reclamaciones por incidencia ocurridas en el transcurso de un encuentro o cualquier otra competición organizada por esta Federación Territorial; deberán realizarse como máximo dentro de las 72 horas siguientes a su celebración, mediante escrito dirigido a la Federación Territorial y abonado 100 que serán devueltos en caso que la reclamación sea favorable, no serán devueltos en caso contrario por a los gastos ocasionados



### **15.- TROFEOS.**

Como norma general los tres primeros clasificados en competiciones autonómicas organizadas por la Federación Territorial tendrán trofeos. Salvo la segunda autonómica que serán dos

### **16.- CAMBIO DE ENCUENTROS DEL CALENDARIO.**

**Solo la Federación Territorial concederá los aplazamientos de los encuentros.**

Se puede proceder a un cambio de fechas en un calendario publicado, siempre que:

- a.-) Se reciba escrito del equipo proponiendo el cambio, dirigido a la F.T.T.C.V.
- b.-) El equipo proponente debe alegar en su escrito la causa que motiva el cambio propuesto.
- c.-) La tarifa reglamentaria es de 40 €, por el cambio o modificación solicitada. Si el cambio es para adelantarlo será de 10 €. Si el cambio o modificación no fuera aprobado entonces se procederá a la devolución de la citada tarifa.

El incumplimiento de estos tres requisitos anteriores es imprescindible para la Federación tome en consideración la propuesta. Si alguno de estos tres requisitos no se cumpliera, ni siquiera sería mantenida la correspondencia al respecto. Si la propuesta de cambio de fechas fuera aceptada, la Federación, lo comunicará siempre por escrito a los equipos afectados.

- (1) Dicho partido se jugará el primer fin de semana libre en el calendario a la fecha del encuentro aplazado
- (2) No será motivo de cambio de fecha, la coincidencia de encuentros de Ligas Autonómicas con otros torneos de club
- (3) En ningún caso será posible la celebración de un encuentro en fecha posterior a la última jornada de la liga a que la se refiera.
- (4) Los encuentros aplazados en la primera vuelta deberán disputarse antes de la finalización de esta.

Para lo no especificado en la presente normativa, tendrá poder de resolución el Reglamento de Disciplina de la F.T.T.C.V.

Valencia a, 24 de Agosto del 2018